



“Capital de la Integración Andina”

ACTA N° 05-2025
ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056-2024-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	: EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA URBANIZACIÓN ESPINAL DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2460205

En Juliaca, a 07 días del mes de febrero del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística, siendo las 09:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección reconstituido y designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2025-MPSR-J/GEAD, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-56-2024-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA URBANIZACIÓN ESPINAL DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2460205**, a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: C.P. JUAN GROVER APAZA FLORES
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: ING. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: ING. DAVID DIÓGENES FLORES VALENCIA

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Cabe señalar que mediante certificación de Crédito presupuestario N° 0017 de fecha 05 de febrero del 2025 se otorgó al respectivo presupuesto para continuar con el trámite del procedimiento de selección.

Primero. – Con fecha 30 de enero del 2025, se llevó a cabo la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	20612587290	CONSORCIO AMPATO	SUBSANACIÓN
2	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ADMITIDA
3	20448562396	LCCONST E.I.R.L.	NO ADMITIDA
4	20612299839	CONSORCIO ESPINAL	NO ADMITIDA
5	20608023926	INGENIERIA CONSTRUCCION Y DISEÑO F & E S.A.C..	NO ADMITIDA

Segundo. – De la revisión efectuada a través de la plataforma del SEACE, el postor **CONSORCIO AMPATO** cumplió con la subsanación de su oferta (anexo N° 05 legalización de firmas), quedando **ADMITIDA** su oferta.

Datos del postor

RUC / Código 20612587290



“Capital de la Integración Andina”

Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO AMPATO

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsananar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	30/01/2025	2	Publicado	 (1512616 KB)	Si	

(Cuadro según fuente del SEACE)

Tercero. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje del Precio	Puntaje Desarrollo Humano	Puntaje parcial	Bonificación 10% provincia colindante	Bonificación 5% MYPE	Puntaje Total de la Oferta
1	CONSORCIO AMPATO	S/ 325,365.05	98.00	0.00 ⁵	98.00	9.80	0.0 ⁶	107.80

Cuarto. - Seguidamente se procedió con la verificación de los documentos solicitado como requisitos de calificación, especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

Orden de prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	(Calificada/Descalificada)
		Experiencia del postor en la especialidad	
01	CONSORCIO AMPATO	CUMPLE	CALIFICADA

El postor **CONSORCIO AMPATO** cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, quedando su oferta **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que el Comité de Selección ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas.

Quinto. - Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...", El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056-2024-MPSR-J-1**; al postor:

⁵ No presenta documento que acredite este factor.

⁶ No cumple con la condición de MYPE.



“Capital de la Integración Andina”

Nombre o Razón Social	PRECIO ADJUDICADO TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> CONSORCIO AMPATO (integrado por las empresas GRUPO AMPATO S.A.C. e INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.) 	S/ 325,365.05 (Trescientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 05/100 Soles)

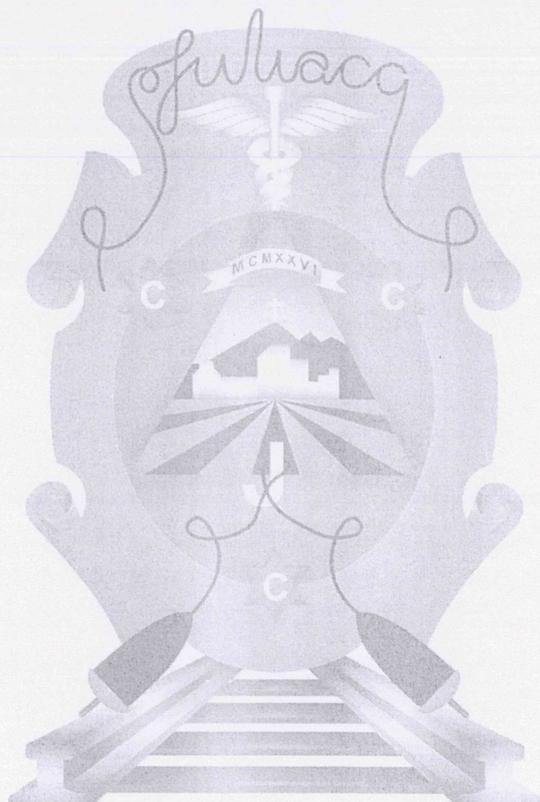
Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

Siendo las 10:20 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.

C.P. Juan Grover Apaza Flores
PRESIDENTE TITULAR

Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari
MIEMBRO TITULAR 1

Ing. Armando Juan Fredes Espinoza
MIEMBRO TITULAR 2





"Capital de la Integración Andina"

ACTA N° 03-2025
ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Tipo de Procedimiento	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056-2024-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	:	EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA URBANIZACIÓN ESPINAL DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2460205

En Juliaca, a los 30 días del mes de enero del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística, siendo las 16:35 horas, se reunieron los miembros del comité de selección reconstituido y designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2025-MPSR-J/GEAD, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-56-2024-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA URBANIZACIÓN ESPINAL DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2460205**, a fin de efectuar la apertura y admisión de ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	C.P. JUAN GROVER APAZA FLORES
PRIMER MIEMBRO TITULAR	:	ING. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	:	ING. ARMANDO JUAN FREDES ESPINOZA

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10738250384	APAZA YANAPA SHARMELY XIOMARA	06/01/2025	No válido
2	20344483702	ARGOS ASOCIADOS S.A	30/12/2024	Válido
3	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	23/01/2025	Válido
4	20406346570	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS UNION S.R.L.	13/01/2025	Válido
5	20447909716	PAULISTAS OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	19/01/2025	Válido
6	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	28/12/2024	Válido
7	20448159401	CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA RAMOS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/12/2024	Válido
8	20448284990	H & F CONSULTORES CONSTRUCTORES GENERALES Y DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/12/2024	Válido
9	20448286003	M&Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES TECNIFICADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/12/2024	Válido
10	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/01/2025	Válido
11	20448498361	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES CMG E.I.R.L.	20/01/2025	Válido
12	20448562396	LCCONST E.I.R.L.	15/01/2025	Válido
13	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	03/01/2025	Válido



“Capital de la Integración Andina”

14	20600968352	HURE'S CONTRATISTAS Y SERVICIOS S.A.C.	03/01/2025	Válido
15	20601871611	GERAL T & M S.R.L.	28/12/2024	Válido
16	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	12/01/2025	Válido
17	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/01/2025	Válido
18	20602296319	TAMSOL CONTRATISTAS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/01/2025	Válido
19	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/01/2025	Válido
20	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	21/01/2025	Válido
21	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	04/01/2025	Válido
22	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/01/2025	Válido
23	20608023926	INGENIERIA CONSTRUCCION Y DISEÑO F & E S.A.C..	22/01/2025	Válido
24	20610627740	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DEL NORTE S.A.C.	10/01/2025	Válido
25	20612299839	SCROM INGENIEROS S.A.C.	15/01/2025	Válido
26	20612587290	GRUPO AMPATO S.A.C.	06/01/2025	Válido

SEGUNDO. – Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20612587290	CONSORCIO AMPATO	24/01/2025	Enviado	Valido
2	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/01/2025	Enviado	Valido
3	20448562396	LCCONST E.I.R.L.	24/01/2025	Enviado	Valido
4	20612299839	CONSORCIO ESPINAL	24/01/2025	Enviado	Valido
5	20608023926	INGENIERIA CONSTRUCCION Y DISEÑO F & E S.A.C..	24/01/2025	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido este colegiado procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, **teniéndose los siguientes resultados:**



“Capital de la Integración Andina”

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO AMPATO	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	LCCONST E.I.R.L.	CONSORCIO ESPINAL	INGENIERIA CONSTRUCCION Y DISEÑO F & E S.A.C.
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó (incompleto del consorcio Ingenieros Morgal S.A.C.)	Presentó
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.5)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presentó	No corresponde	No corresponde	Presentó (No cumple condiciones)	No corresponde
a.7)	El precio de la oferta en SOLES y el desagregado de partidas. (Anexo N° 6)	Presentó (Con corrección aritmética)	Presentó (con error)	Presentó (con error)	Presentó (con error)	Presentó (con error)
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	SUBSANACIÓN	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA						
a.1)	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presentó	No Cumple ¹	No Presentó	No Cumple ²	No Cumple ³
a.2)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Presentó ⁴	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.3)	Solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8	Presentó	No Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

- El postor **CONSORCIO AMPATO** (integrado por las empresas **GRUPO AMPATO S.A.C.** e **INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**), cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas y las condiciones establecidas en los términos de referencia, sin embargo, 1) el anexo N° 05 se encuentra sin legalizar por ambos consorciados, encontrándonos en un supuesto de subsanación, para lo cual se le otorgará el plazo de 02 días hábiles a fin que el postor pueda subsanar su oferta (anexo N° 05) y 2) se ha procedido a realizar las correcciones aritméticas en su oferta económica en relación a la partida 5.6.2, a continuación, se reproduce la corrección aritmética, en estricto cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de La ley de Contrataciones del Estado y quedando **SU OFERTA EN SUBSANACIÓN**:

OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR			OFERTA CORREGIDA		
Total costo directo		220,075.78	Total costo directo		220,075.90
Gastos Fijos	2.43%	5,347.84	Gastos Fijos	2.43%	5,347.84
Gastos Variables	16.86%	37,104.78	Gastos Variables	16.86%	37,104.80
Total gastos generales	19.29%	42,452.62	Total gastos generales	19.29%	42,452.64
Utilidad	6.00%	13,204.55	Utilidad	6.00%	13,204.55
SUB TOTAL		275,732.95	SUB TOTAL		275,733.09
I.G.V.	18.00%	49,631.93	I.G.V.	18.00%	49,631.96

¹ *** EL postor no cumple con presenta la planilla electrónica declarada del último mes a la fecha de presentación de ofertas, además de ello solo de uno presentó el certificado.

² *** EL postor no cumple con presenta la planilla electrónica declarada del último mes a la fecha de presentación de ofertas, además de ello solo de uno presentó el certificado.

³ *** EL postor no cumple con presenta la planilla electrónica declarada del último mes a la fecha de presentación de ofertas, además de ello solo de uno presentó el certificado.

⁴ No Cumple con la condición de MYPE



“Capital de la Integración Andina”

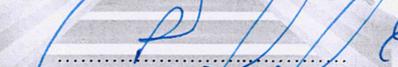
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	325,364.88	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	325,365.05
--------------------------	------------	--------------------------	------------

- El postor **R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia, toda vez que no ha indicado los porcentajes a dos decimales de los gastos fijos y variables, así también ha reducido los gastos generales variables del expediente técnico el cual asciende a **S/ 36,308.14 Soles** y el postor oferta **S/ 25,155.00 Soles**, incumpliendo de esta manera las condiciones establecidas; asimismo, en relación a las partidas ofertadas, estas difieren del presupuesto de obra, tanto en la descripción como en la unidad de medida como son: **2.2.3.1, 2.3.1.4, 2.3.1.6, 4.2.3, 4.3.2.1, 4.3.2.2 entre otras partidas ofertadas**; no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **LCCONST E.I.R.L.** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en las bases integradas, puesto que no ha consignado los porcentajes de los gastos generales totales, asimismo, en relación a las partidas ofertadas en su anexo N° 06 como son: **3.1.1 y 5.10.1**, oferta partidas distinta a las establecidas en el presupuesto de obra, no siendo sujeto a subsanación su oferta económica; en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **CONSORCIO ESPINAL integrado por las empresas (SCROM INGENIEROS S.A.C. e INGENIEROS MORGAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, 1) presento incompleto la vigencia poder de del consorciado **INGENIEROS MORGAL S.A.C.**; 2) el anexo N° 05 de la promesa de consorcio no cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia 90% y 10%. y 3) no cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia, toda vez que no ha indicado los porcentajes a dos decimales de los gastos fijos y variables, gastos generales y utilidad, así también ha reducido los gastos generales variables del expediente técnico el cual asciende a **S/ 36,308.14 Soles** y el postor oferta **S/ 32,677.33 Soles**, incumpliendo de esta manera las condiciones establecidas, asimismo, no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **INGENIERIA CONSTRUCCION Y DISEÑO F & E S.A.C.** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia, toda vez que, no ha reducido los porcentajes de los gastos fijos y variables, gastos generales y utilidad a dos decimales, no teniéndose certeza del monto de los subtotales, asimismo en relación a las partidas ofertadas en su anexo N° 06 estas difieren de presupuesto de obra del expediente técnico como son: **2.1.2.1, 3.3.3.5 (no se encuentra en su oferta)**, además de ello las partidas no enumeradas en su oferta no coinciden con el presupuesto del expediente (**4.2.4.1, 4.2.4.2**), entre otros errores en su precio ofertado; no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año, se suspende el presente, a fin de esperar la subsanación de las ofertas, realizándose la postergación en el cronograma del SEACE para el día 04 de febrero del presente, firmando en señal de conformidad.


C.P. Juan Grover Apaza Flores
PRESIDENTE TITULAR


Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari
MIEMBRO TITULAR 1


Ing. Armando Juan Fredes Espinoza
MIEMBRO TITULAR 2

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.gob.pe/munisanroman.com
✉ mpsrj@munisanroman.gob.pe

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

Domiciliado en: AV.INDEPENDENCIA NRO. 132 DPTO. 1Y5 URB. SAN JOSE I ETAPA PUNO - SAN ROMAN - SAN MIGUEL (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 24/01/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/01/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 20/04/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 160,534,979.41 (CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 41/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 24/07/2022

Especialidades Ley 30225 :

- 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
- 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
- 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
- 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
- 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 07/02/2025

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).[Retornar](#)[Imprimir](#)

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****GRUPO AMPATO S.A.C.**

Domiciliado en: AV.AV SAN MARTIN NRO. 1142 URB. AV SAN MARTIN PUNO - SAN ROMAN - JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 10/10/2024

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 10/10/2024

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 19/12/2024

Capacidad Máxima de Contratación : 141,600.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Y 00/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 19/12/2024

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 07/02/2025

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

[Retornar](#)[Imprimir](#)